



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Calleria, 11 de Febrero del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000106-2025-P-CSJUC-PJ



Firmado digitalmente por LIMA
CHAYNA Hermogenes Vicente FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.02.2025 16:46:55 -05:00

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 000064-2024-P-CSJUC-PJ, de fecha 01 de febrero del 2024; el Acta de Sesión de Sala Plena de fecha 15 de enero del 2025; y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que la dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el Artículo 90 del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

El presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72, concordante con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del TUOLOPJ; a su vez, el artículo 62.3° de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial con sujeción a las disposiciones que establecen la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, de conformidad con las disposiciones señaladas en la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, de fecha 29 de abril de 2008, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se reglamenta la conformación de las Comisiones de Capacitación de Magistrados en las Cortes Superiores de Justicia de la República, la misma que indica en el puto V) lo siguiente: *"Las CCM están conformadas y conducidas por magistrados de las distintas especialidades y niveles jerárquicos y cuentan como mínimo con: a) Un Vocal Superior Titular, quien la preside elegido por la Sala Plena, b) Un Juez Especializado o Mixto Titular, elegido por la Junta de Jueces y c) Un Juez de Paz Letrado Titular, elegido por los jueces de paz letrados"*.



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ SAAVEDRA Katherin
FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2025 16:07:24 -05:00



Firmado digitalmente por MARINA
YALTA Verry FAU 20602729762
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2025 15:35:04 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000064-2024-P-CSJUC-PJ, de fecha 01 de febrero del 2024, se reconformó la **Comisión de Capacitación de Magistrados y de la Escuela de Formación de Auxiliares Jurisdiccionales** de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, habiendo quedando integrada conforme se detalla:

Dr. Tullio Deifilio Bermeo Turchi	Juez Superior	Presidente
Dr. Josué Wagner Córdova Pintado	Juez Especializado / Mixto	Miembro
Dra. Silvana Liselly Salazar Paz	Juez de Paz Letrado	Miembro

Que, en sesión de **Sala Plena** de fecha 15 de enero del 2025, los señores integrantes de la Sala Plena acordaron por **mayoría** APROBAR que la Comisión de Capacitación de Magistrados y de la Escuela de Formación de Auxiliares Jurisdiccionales queda presidida por el doctor **Tullio Deifilio Bermeo Turchi** y los demás miembros son elegidos por los Jueces Decanos Especializados y de Paz Letrado.

Que, mediante **Oficio N° 001-2025-JDJPL-JFYCSJUC/PJ** de fecha 15 de enero de 2025, cursado por el señor Juez Decano de Jueces de Paz Letrado –**Dr. Carlos Alberto Ballardó Japán**–, pone a conocimiento que fue elegido el magistrado **Carlos Alberto Ballardó Japán** como integrante representando a los Jueces Paz Letrado para la Comisión de Capacitación de Magistrados y de la Escuela de Formación de Auxiliares Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Ucayali; y finalmente mediante **Oficio N° 002-2025-JARP-1JT-CSJUC-PJ** de fecha 14 de enero de 2025, cursado por la señora Jueza Decana de Jueces Especializados y Mixtos –**Dra. Marleny Cruz Cobeñas**–, indica que el magistrado **Jenner Ower García Durán**, fue designado como integrante representando a los Jueces especializados y mixtos para la Comisión de Capacitación de Magistrados y de la Escuela de Formación de Auxiliares Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

Que, por razones de necesidad de servicio y dinámica organizacional, esta Presidencia, en su condición de máxima autoridad administrativa en este Distrito Judicial, responsable de dirigir la política distrital interna, y en cumplimiento de la normativa precitada, ve por conveniente **reconformar la Comisión de Capacitación de Magistrados y de la Escuela de Formación de Auxiliares Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Ucayali**.

Que, en mérito a lo dispuesto en el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que establece: **“Ejecutar**



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ SAAVEDRA Katherin
FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2025 16:07:24 -05:00



Firmado digitalmente por MARINA
YALTA Verry FAU 20602729762
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2025 15:35:04 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

los *Acuerdos de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital*”, esta presidencia dispondrá se oficialice el acuerdo de Sala Plena de fecha 15 de enero del 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR el acuerdo arribado por los miembros de la Sala Plena, a través de la Sesión de fecha 15 de enero del 2025; en el que **acordaron por unanimidad APROBAR** que la **Comisión de Capacitación de Magistrados y de la Escuela de Formación de Auxiliares Jurisdiccionales** queda presidida por el doctor **TULLIO DEIFILIO BERMEO TURCHI** y los demás miembros son elegidos por los Jueces Decanos Especializados y de Paz Letrado.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR la **Comisión de Capacitación de Magistrados y de la Escuela de Formación de Auxiliares Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Ucayali**, quedando integrada, conforme se detalla:

Dr. Tulio Deifilio Bermeo Turchi	Juez Superior	Presidente
Dr. Jenner Ower García Durán	Juez Especializado / Mixto	Miembro
Dr. Carlos Alberto Ballardo Japán	Juez de Paz Letrado	Miembro

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO cualquier resolución administrativa que contravenga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Comisión Nacional de Capacitación del Poder Judicial, del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, la Gerencia de Administración Distrital, Magistrados, personal administrativo interesado y de los Órganos jurisdiccionales de éste distrito judicial, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ SAAVEDRA Katherin
FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2025 16:07:24 -05:00

Documento firmado digitalmente

HERMOGENES VICENTE LIMA CHAYÑA

Presidente

Corte Superior de Justicia de Ucayali



HLC/kgs

Firmado digitalmente por MARINA
YALTA Verry FAU 20602729762
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2025 15:35:04 -05:00

